I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.409/2018

ZAPALLAR, 14 de marzo de 2018

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.403/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, que da cuenta de subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 14 de marzo de 2018 presentado por doña Pamela Ignacia Figueroa Cisternas para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1º **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO			ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR		FECHA DEL RECONOCIMIENTO	
NOMBRE	RUT	Cargo	NOMBRE		DESDE	HASTA
Pamela Ignacia Figueroa Cisternas		Secretaria	Lucas Paolo Aguilera Figueroa		01-03-2018	31-07-2018

2º **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
ALCALDE (S)

Distribución:-
1.- Depto. De Recursos Humanos.
2.- Oficina de Bienestar
3.- Oficina de Transparencia. -
4.- Archivo: Secretaría Municipal. –
CTL/SEC/RRHH/.-